

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	02
		FECHA:	09/06/2025

INFORME FINAL N.045-2025 SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO PARA EL TERCER TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2025 VS. 2024

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de los lineamientos normativos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Presidencia de la República en el Instituto Colombiano de Antropología e Historia en cuanto a eficiencia en la austeridad en el gasto público durante el tercer trimestre de la vigencia 2025, comparado con el mismo periodo de tiempo de la vigencia 2024.

2. ALCANCE

El presente informe comprende el seguimiento a las acciones institucionales implementadas por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH durante el tercer trimestre de la vigencia 2025, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 0199 de 2024, la Directiva Presidencial 01 del mismo año y el Plan Interno de Austeridad y Gestión Ambiental adoptado por la entidad.

El seguimiento incluye el análisis de los principales conceptos de gasto priorizados por la normativa y el plan institucional vigente para 2025, así como la verificación de las medidas declaradas por las áreas gestoras del gasto. Para este fin, se realizó un ejercicio de comparación de los pagos ejecutados durante el tercer trimestre de 2025 frente al mismo periodo del año 2024, con el objetivo de identificar tendencias, variaciones significativas y el comportamiento del gasto frente a las metas de austeridad establecidas.

La verificación se sustentó en la información remitida por las dependencias, los registros del SIIF Nación y los documentos soporte entregados por las áreas responsables, con el fin de identificar avances, oportunidades de mejora y recomendaciones orientadas a fortalecer el cumplimiento del principio de austeridad en el uso de los recursos públicos.

3. CRITERIO

El seguimiento a la Austeridad en el Gasto Público se fundamenta en las siguientes normas:

- **Ley 87 de 1993.** *“Por medio de la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*
- **Ley 2155 de 2021.** *“ARTÍCULO 19°. PLAN DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO. En desarrollo del mandato del artículo 209 de la Constitución Política y con el compromiso de reducir el Gasto Público, en el marco de una política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, durante los siguientes 10 años contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, el Gobierno nacional anualmente reglamentará mediante decreto un Plan de Austeridad del gasto para cada vigencia fiscal aplicable a los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.*

Mediante este Plan de Austeridad se buscará obtener para el periodo 2022-2032 gradualmente un ahorro promedio anual de \$1.9 billones de pesos a precios de 2022, mediante la limitación en el crecimiento anual del gasto por adquisición de bienes y servicios, la reducción de gastos destinados a viáticos, gastos de viaje, papelería, gastos de impresión, publicidad, adquisición de

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	02
		FECHA:	09/06/2025

vehículos y combustibles que se utilicen en actividades de apoyo administrativo, la reducción en la adquisición y renovación de teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos, la reducción de gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, y, en general, la racionalización de los gastos de funcionamiento. (...)

- **Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015.** *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”* Medidas de austeridad del Gasto Público, Capítulo 1. Ámbito de Aplicación, artículo 2.8.4.1.1. Campo de aplicación. *“Se sujetan a la regulación de este título, salvo en lo expresamente aquí exceptuado, los organismos, entidades, entes públicos, y personas jurídicas que financien sus gastos con recursos del Tesoro Público.”* Estableciendo las medidas de austeridad del gasto público aplicables a los organismos, entidades, entes públicos y personas jurídicas que financien sus gastos con recursos del Tesoro Público.
- **Decreto 199 de 2024.** *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.*
- **Directiva Presidencial 02 del 30 de marzo de 2023.** *“Directrices de Austeridad Hacia un Gasto Público Eficiente”*
- **Directiva Presidencial 01 del 1 de abril de 2024.** *“Buenas Prácticas para el Ahorro de Energía y Agua”*

4. RESULTADOS

Para la consolidación de este informe se consultaron los gastos objeto de seguimiento que han sido ejecutados en el tercer trimestre de la vigencia 2024 y de la vigencia 2025. Es importante resaltar que el Decreto 199 del 2024 y la Directiva Presidencial No. 002 de marzo 30 de 2023 indican los rubros del gasto público que deben ser monitoreados por la Oficina de Control Interno de manera trimestral. En ese sentido, la Oficina de Control Interno hace seguimiento a los gastos recurrentes y algunos especiales, como los combustibles y el mantenimiento de vehículos.

Para el desarrollo del presente seguimiento, la Oficina de Control Interno remitió un requerimiento de información a la Secretaría General, a través del ICANH – MI 2025130000057773, radicado el 15 de octubre de 2025. La fecha estimada para la entrega de la información inicial era el 27 de octubre, sin embargo, los responsables de generar la información correspondiente remitieron respuesta el día 30 de octubre de 2025.

De acuerdo a lo anterior, el resultado arroja la siguiente información:

4.1. MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y RESULTADO DE ESTAS EN EL ICANH

Con relación a las medidas de austeridad vigentes para la vigencia 2025, la Secretaría General informó que todas las acciones contempladas en el Plan Interno de Austeridad continúan aplicándose durante el tercer trimestre, orientadas a la racionalización del gasto en tiquetes aéreos, viáticos y comisiones, consumo de agua y energía, publicidad estatal y arrendamientos. No obstante, se observa que la respuesta no incorpora los aspectos que esta Oficina había recomendado fortalecer en el seguimiento del segundo trimestre, tales como la documentación de los criterios de asignación de horas extras, la

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	02
		FECHA:	09/06/2025

planeación de vacaciones y la definición de medidas específicas relacionadas con los mantenimientos de bienes inmuebles.

En relación con los resultados o beneficios derivados de la aplicación de estas medidas, la dependencia reportó una disminución del 5,84% en el gasto por arrendamientos entre enero y septiembre de 2025, asociada a la utilización en comodato de la sede del Guaviare. Si bien este es un resultado válido, se evidencia que la información remitida no presenta otros efectos derivados de la implementación del plan durante la vigencia, tal como lo requería la solicitud, la cual pedía consolidar los beneficios obtenidos a partir de la aplicación de las medidas de austeridad. En ese sentido, la respuesta resulta parcial, pues limita el análisis a un único rubro sin evidenciar posibles impactos adicionales derivados de las medidas implementadas.

Respecto a las acciones para controlar los incrementos presentados en combustibles, tiquetes aéreos, energía y acueducto, la información suministrada es general y no refleja medidas concretas orientadas a atender las variaciones observadas en la vigencia. En combustibles, la dependencia indicó que no se proyectaron acciones debido a factores externos que afectan el precio; no obstante, esta Oficina ha recomendado fortalecer la planeación operativa y los controles del consumo. Para los servicios públicos, se reportó una capacitación institucional, la cual es positiva, pero no aborda de manera específica los incrementos identificados en sedes puntuales. Finalmente, frente a tiquetes aéreos, se menciona la priorización de tarifas económicas, sin evidenciar acciones adicionales orientadas a mitigar los incrementos o reducir las modificaciones asociadas a estos procesos.

Observación N°1. Insuficiencia en la evidencia de resultados y acciones de austeridad

Si bien se mantienen las medidas del Plan Interno de Austeridad y se evidencia un resultado concreto en materia de arrendamientos, la información remitida no permite verificar de manera completa los beneficios obtenidos ni las acciones implementadas frente a los incrementos registrados en la vigencia. Se requiere fortalecer la documentación, el análisis y la trazabilidad de las medidas, de manera que reflejen de forma integral su impacto y permitan un control efectivo del gasto institucional.

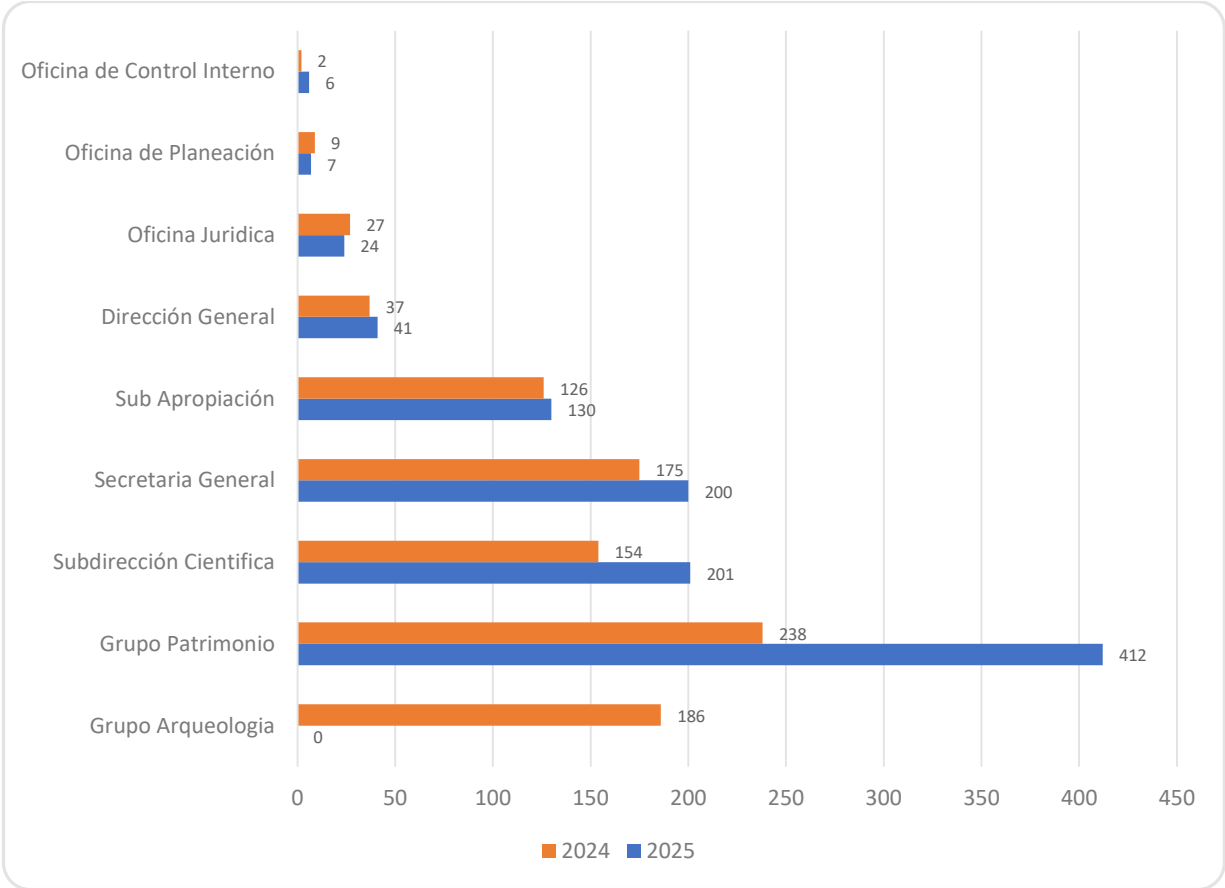
4.2. PAGOS REALIZADOS EN TERCER TRIMESTRE 2024 VS. TERCER TRIMESTRE 2025

- **Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**

Respecto a la comparación de los pagos por concepto de contratación de personal para servicios profesionales y de apoyo a la gestión en cada uno de los trimestres, se evidenció que en la vigencia 2024 el pago total fue de \$4.529.291.666, mientras que en la vigencia 2025 fue de \$5.306.017.340, **lo que representa un aumento aproximado del diecisiete por ciento (17%)**. Es importante precisar que durante los diferentes Comités Directivos sesionados durante este periodo, desde la Secretaría General se hicieron varios llamados de atención a los supervisores de contratos, dado que se evidencio que existian contratistas con cuentas de cobro acumuladas pendientes de gestionar, dicha acumulación genera que en algunos meses se pague menos y en otros se incrementen los pagos. Se recomienda generar capacitaciones a los supervisores frente a sus obligaciones contractuales, así como las de ejecución y los impactos negativos que se pueden generar en un periodo tras radicar cuentas de cobro con inoportunidad.

Como referencia, se presenta la gráfica N°1 en la cual se desagregan los pagos realizados por dependencia:

Grafica N°1. Pago de contratos por dependencia



Fuente: Elaboración propia de la OCI con base en listado de órdenes de pago proporcionado por la Secretaría General

De lo anterior, se puede observar que el mayor número de pagos por contratos de persona natural realizados en la vigencia 2025, se centra en los grupos de Patrimonio, Secretaría General y la Subdirección Científica.

• Horas extra

Para el tercer trimestre del 2024 se observó un gasto total de \$58.982.897 mientras que en la vigencia 2025, se pagó un total de \$ 57.486.586. En este sentido se observa una disminución en el gasto de horas extra de aproximadamente el dos por ciento (2%) siendo esto consecuente con lo identificado en el seguimiento realizado a la austeridad en el gasto público para el segundo trimestre de la vigencia 2025 vs. 2024

• Vacaciones

En cuanto al gasto por vacaciones, en el tercer trimestre de la vigencia 2024 fue de \$122.718.972, mientras que en la vigencia 2025 fue de \$145.586.410, lo que equivale a un aumento aproximado del

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	02
		FECHA:	09/06/2025

dieciocho por ciento (18%). Es importante resaltar que para esta verificación se consideraron los conceptos de vacaciones, prima de vacaciones e indemnización por vacaciones.

Es importante resaltar que este gasto es dinámico y depende de las solicitudes de los funcionarios, quienes ejercen su derecho a disfrutar de su período de vacaciones. Por ello, en algunos períodos puede reflejarse una disminución o incremento, en función de la planificación de los derechos de los funcionarios. Por otro lado, para la vigencia 2025, se observa que no se efectuaron pagos por concepto de indemnización por vacaciones, es decir, pese a que el gasto puede percibirse como mayor, al corresponder a concepto de vacaciones y prima de vacaciones no se considera que haya un riesgo de incumplimiento normativo, sino que, por el contrario, se observa el cumplimiento legal de del pago de las prestaciones sociales.

- **Viáticos y comisiones**

Se observa que para el tercer trimestre de la vigencia 2024 el gasto correspondió a un total de \$306.745.328 mientras que, para el mismo periodo de la vigencia 2025, el gasto total corresponde a \$437.719.758, esto representa **un aumento en el gasto de aproximadamente el cuarenta y tres por ciento (43%)**.

Al detallar el objeto de dichas comisiones y salidas de campo, se observa que algunos de estos son:

- Salida de campo para verificar las condiciones para el montaje museográfico y verificación del plan de trabajo de los mediadores del Caribe en función de las exposiciones UN MATALOTAJE EN TIEMPO DE GALONES en Cartagena y de Memorias cruzadas.
- Salida de campo para realizar una jornada de reconocimiento y orientación técnica con el personal delegado del Parque Arqueológico de San Agustín para recopilar información asociada a la dinámica de su actividad turística.
- Salida de campo para socializar con los funcionarios y contratistas de los parques las buenas prácticas sobre los temas a cargo de la Oficina Asesora de Planeación para contar con una visión y un aliado territorial en dichos temas.
- Comision para realizar taller de divulgación de patrimonio cultural sumergido en la Isla de Tierra Bomba y la universidad de Cartagena.

Asimismo, es importante mencionar que en el mes de agosto de 2025 se expidió la Resolución número 1068 de 2025 *“Por la cual se fijan los lineamientos para las comisiones de servicios de los servidores públicos del Instituto Colombiano de Antropología e Historia y se establece el reconocimiento de los gastos de desplazamiento para los contratistas de prestación de servicios durante la vigencia 2025”* en la cual se establecían nuevos lineamientos que buscan la austeridad en el gasto por este concepto.

Alerta temprana N°1 Revisión y clasificación de medidas de ahorro implementadas por el ICANH.

Teniendo en cuenta el tiempo en el que se expidió la resolución, la OCI no tiene un resultado concluyente frente a si la medida fue efectiva para alcanzar la austeridad en el gasto, sin embargo, es importante que desde la dependencia responsable se establezcan mecanismos que permitan medir el impacto de estos lineamientos, con el fin de que, en caso de que el resultado sea positivo, estas directrices se puedan mantener con el tiempo, o, si por el contrario los resultados no son positivos, se puedan explorar nuevas alternativas que permitan el ahorro. Por otro lado, es importante que este tipo de lineamientos puedan

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	02
		FECHA:	09/06/2025

reconocerse como medidas de austeridad, que si bien no estan incluidas dentro del Plan de Austeridad, sí son mecanismos que buscan generar una disminución en el gasto.

- **Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles**

En cuanto a este concepto, para el tercer trimestre de la vigencia 2024 se evidencia un gasto de \$67.660.216 y para la vigencia 2025 se identifica un gasto de \$ 63.223.769 generando una disminución en el gasto de aproximadamente el siete por ciento (7%).

- **Combustibles**

Para el tercer trimestre de la vigencia 2024 el gasto relacionado a combustibles corresponde a \$16.800.922, respecto a la vigencia 2025 el gasto correspondió a \$ 11.041.880, lo cual evidencia una disminución del treinta y cuatro por ciento (34%), es importante aclarar que se ha evidenciado que este tipo de gastos suelen tener meses de mayor y menor consumo, ya que para el suministro de combustibles el ICANH celebra diferentes contratos que permiten la continuidad de la operación, tanto para herramientas que permiten el mantenimiento de las sedes y parques arqueológicos, como para el uso de los equipos automotores.

- **Mantenimiento de vehículos**

Respecto a este rubro, es indispensable dejar claridad que el gasto corresponde a los reembolsos realizados a la caja menor, tanto para la vigencia 2024, como para la vigencia 2025, teniendo en cuenta esto, el gasto del tercer trimestre de la vigencia 2024 correspondio a \$108.000, mientras que, para la vigencia 2025, el gasto fue de \$ 10.000, lo que genera una disminución en el gasto de aproximadamente el noventa por ciento (90%). Es importante precisar que este gasto es dinamico y cada vez que se requiera, por lo que en algunos periodos se puede identificar disminución o incremento.

- **Servicios públicos**

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 199 de 2024, artículo 22 , se deben propender acciones medioambientales y de ahorro, las cuales deben estar encaminadas en el reciclaje y aprovechamiento de aguas lluvias, uso racional y ahorro de energía y agua, políticas de reutilización y el crear programas para fomentar el uso de vehículos y medios de transporte sostenible. Asimismo, se establecen medidas de racionalización en cuanto a la contratación de planes de internet y telefonía, descritos en el artículo 16 del decreto citado.

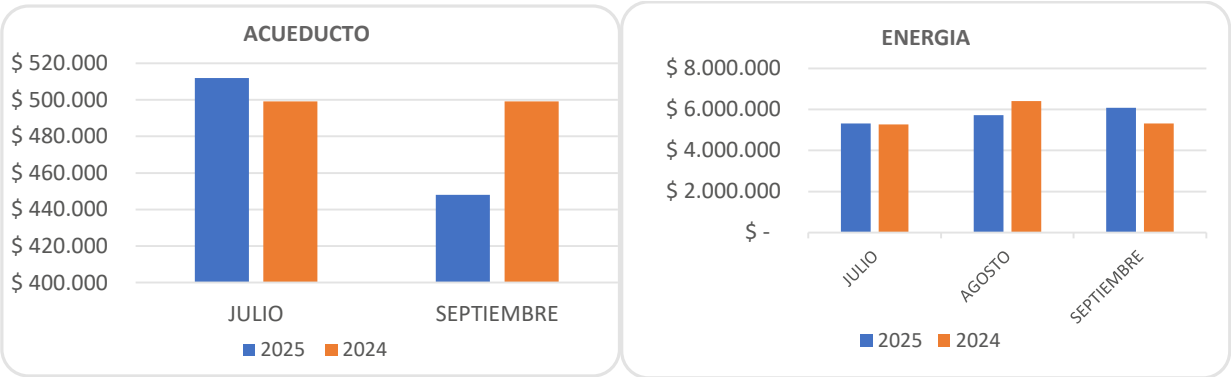
En ese sentido, desde la Oficina de Control Interno se hace verificación del gasto relacionado a consumo de agua, energía, internet y telefonía, a través de las facturas en físico, las cuales, en algunos de los territorios sujetos de seguimiento, indican nivel de consumo y el precio a pagar por el Instituto, en otros escenarios solo se ve reflejado el valor a pagar. Para efectos de mejorar la información presentada en el informe, se realizó análisis de lo gastado por concepto de servicios públicos en cada sede del instituto, la información detallada puede ser ubicada en el documento “Papel de trabajo” que reposa en el expediente de la Oficina.

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	02
		FECHA:	09/06/2025

Por otro lado, se presentará lo comparado de lo pagado en el periodo sujeto de evaluación en cada uno de los servicios:

PARQUE ARQUEOLÓGICO DE SAN AGUSTÍN.

Grafica compuesta N°2 Pago de servicios publicos parque arqueologico de san agustin

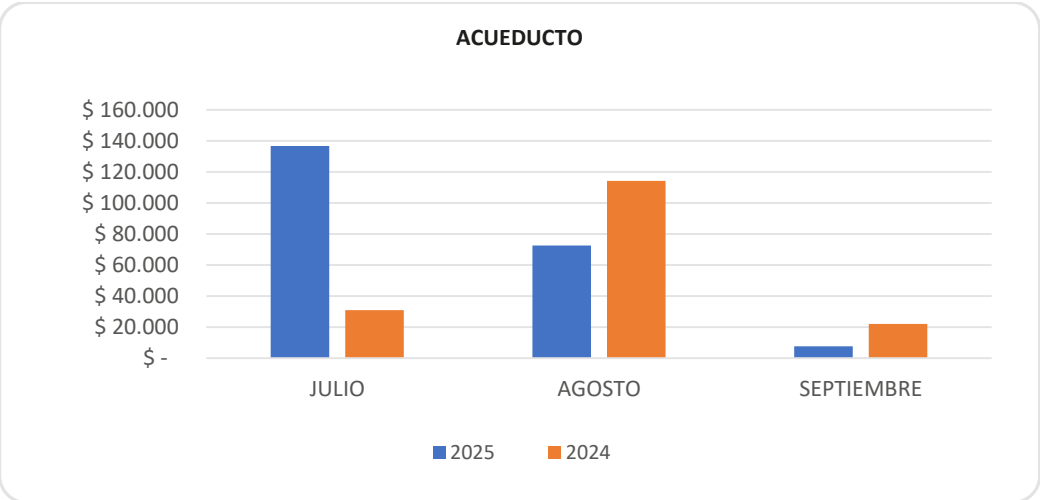


Fuente: Elaboración propia de la OCI con base en listado de órdenes de pago proporcionado por la Secretaria General

Respecto al servicio de acueducto se identificó que para la vigencia 2025 el gasto en el tercer trimestre fue de \$960.000, mientras que para la vigencia 2024 lo pagado por este concepto fue \$998.400 lo que corresponde a **una disminución el gasto** de aproximadamente el cuatro por ciento (4%). Sobre el servicio de energía el valor pagado en el tercer trimestre de la vigencia 2025 fue de \$ 17.109.090, mientras que para la vigencia 2024 fue de \$ 16.991.740, es decir que se presentó un leve aumento en el gasto de aproximadamente el uno por ciento (1%).

PARQUE ARQUEOLÓGICO ALTO DE LOS ÍDOLOS

Grafica N°3 pago de servicios publicos parque arqueologico de idolos

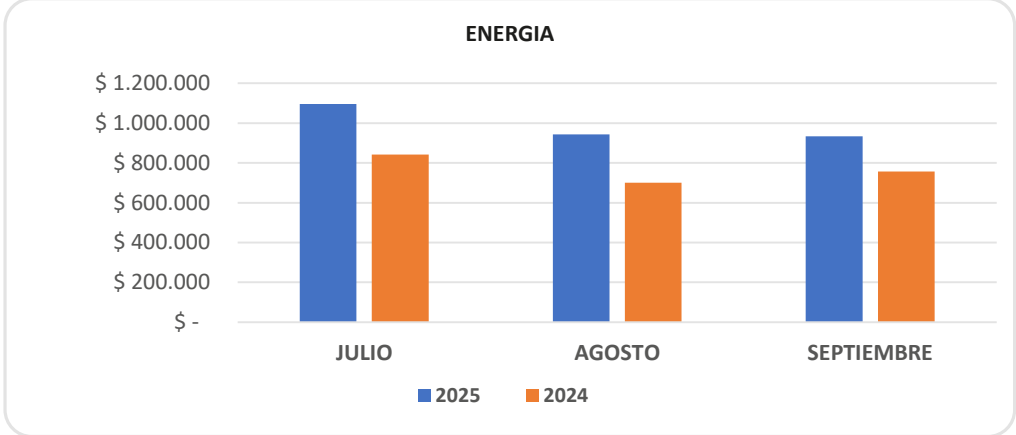


Fuente: Elaboración propia de la OCI con base en listado de órdenes de pago proporcionado por la Secretaria General

Respecto al servicio de acueducto se identificó que para la vigencia 2025 el gasto en el tercer trimestre fue de \$ 217.000, mientras que para la vigencia 2024 lo pagado por este concepto fue \$ 167.200 lo que corresponde a un aumento en el gasto de aproximadamente el treinta por ciento (30%).

PARQUE ARQUEOLÓGICO DE TIERRADENTRO

Grafica N°4 pago de servicios públicos parque arqueológico de Tierradentro

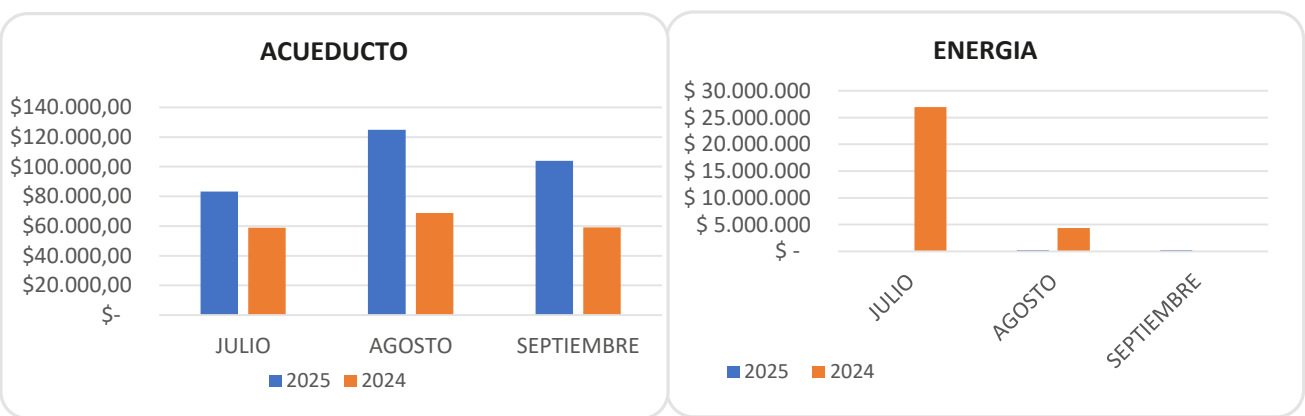


Fuente: Elaboración propia de la OCI con base en listado de órdenes de pago proporcionado por la Secretaria General

Respecto al servicio de energia se identificó que para la vigencia 2025 el gasto en el tercer trimestre fue de \$ 2.972.600, mientras que para la vigencia 2024 lo pagado por este concepto fue \$ 2.299.400 lo que corresponde a un aumento en el gasto de aproximadamente el veintinueve por ciento (29%).

SEDE ADMINISTRATIVA DE SANTA MARTA

Grafica compuesta N°5 pago de servicios públicos sede santa marta



Fuente: Elaboración propia de la OCI con base en listado de órdenes de pago proporcionado por la Secretaria General

Respecto al servicio de acueducto se identificó que para la vigencia 2025 el gasto en el tercer trimestre fue de \$ 311.910, mientras que para la vigencia 2024 lo pagado por este concepto fue \$ 186.830 lo que corresponde a un aumento en el gasto de aproximadamente el sesenta y siete por ciento (67%).

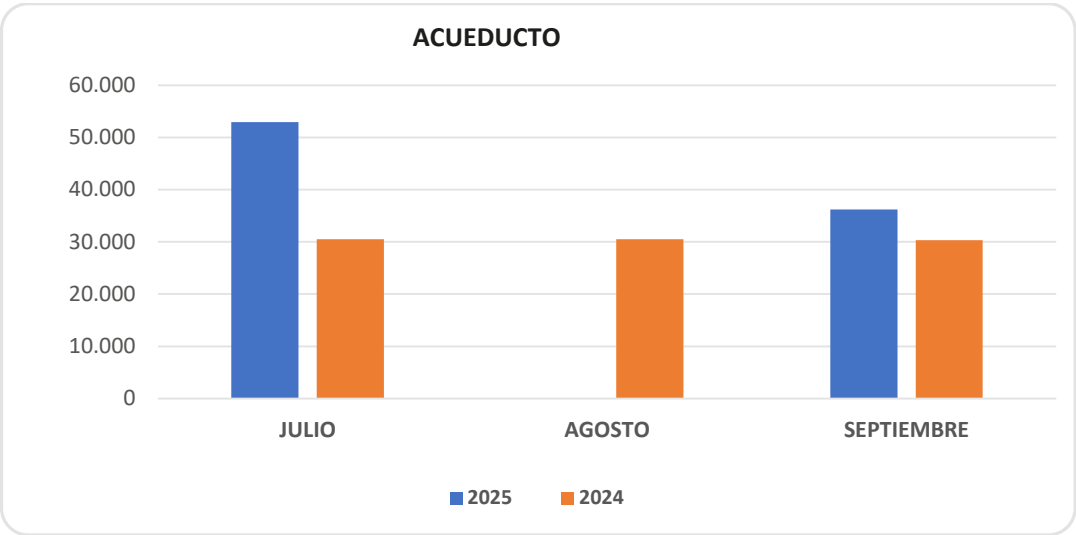
Sobre el servicio de energía el valor pagado en el tercer trimestre de la vigencia 2025 fue de \$ 222.170, mientras que para la vigencia 2024 fue de \$ 2.590.480, es decir que se presentó una disminución en el gasto de aproximadamente el uno por ciento (91%), esto obedece a que durante la vigencia 2024 se presentaron unos cobros injustificados en las facturas, situación que fue identificada por la OCI con

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	02
		FECHA:	09/06/2025

anterioridad y se generaron las alertas correspondientes, en ese sentido, durante la vigencia 2025 se presentaron compensaciones por dichos cobros, presentándose dos facturas con cobros en valor de cero.

SEDE GUAVIARE

Grafica N°6 pago de servicios públicos sede Guaviare

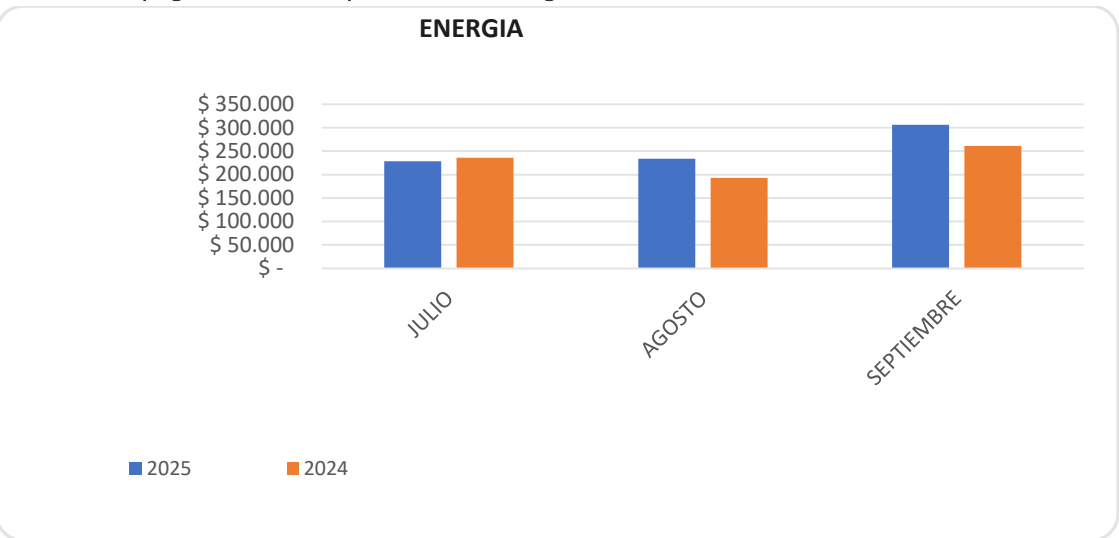


Fuente: Elaboración propia de la OCI con base en listado de órdenes de pago proporcionado por la Secretaría General

Respecto al servicio de acueducto se identificó que para la vigencia 2025 el gasto en el tercer trimestre fue de \$ 91.300, mientras que para la vigencia 2024 lo pagado por este concepto fue \$ 89.100 lo que corresponde a un aumento en el gasto de aproximadamente el dos por ciento (2%).

SEDE DE UNGUÍA

Grafica N°7 pago de servicios públicos sede Unguia



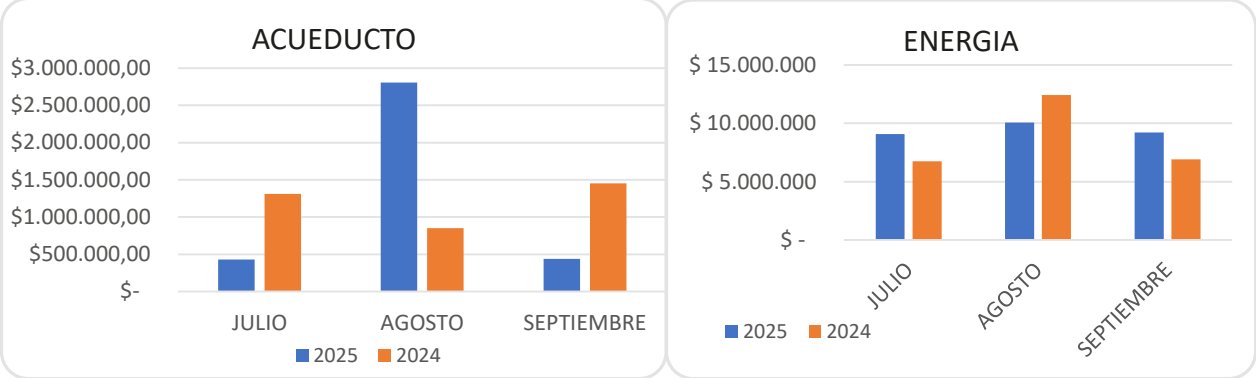
Fuente: Elaboración propia de la OCI con base en listado de órdenes de pago proporcionado por la Secretaría General

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	02
		FECHA:	09/06/2025

Respecto al servicio de energia se identificó que para la vigencia 2025 el gasto en el tercer trimestre fue de \$ 767.928, mientras que para la vigencia 2024 lo pagado por este concepto fue \$ 690.307 lo que corresponde a un aumento en el gasto de aproximadamente el once por ciento (11%).

SEDE BOGOTÁ

Grafica compuesta N°8 pago de servicios públicos sedes Bogotá



Fuente: Elaboración propia de la OCI con base en listado de órdenes de pago proporcionado por la Secretaria General

Respecto al servicio de acueducto se identificó que para la vigencia 2025 el gasto en el tercer trimestre fue de \$ 3.749.280, mientras que para la vigencia 2024 lo pagado por este concepto fue \$ 3.611.990 lo que corresponde a un aumento en el gasto de aproximadamente el cuatro por ciento (4%). Sobre el servicio de energía el valor pagado en el tercer trimestre de la vigencia 2025 fue de \$ 28.380.810, mientras que para la vigencia 2024 fue de \$ 26.113.850, es decir que se presentó un aumento en el gasto de aproximadamente el uno por ciento (9%).

- Internet y telefonía

Respecto al servicio de internet y telefonía se evidencia una disminución en el gasto de aproximadamente el 37%, adicionalmente, por parte de la Secretaria General se notificó en una ocasión previa acerca de los tramites y reclamaciones llevadas a cabo con el proveedor de internet en la sede de Bogotá.

Es importante indicar que este rubro en anteriores seguimientos fue sujeto de observacion por parte de esta Oficina, toda vez que, se estaban realizando los pagos mensuales al proveedor, sin contar con el servicio correspondiente. Se reconoce el gran esfuerzo adelantado desde el área funcional de TI y la Secretaria General, ante el proveedor del servicios, lo cual derivó en una compensación favorable y satisfactoria para la Entidad.

4.3. TIQUETES AÉREOS

De acuerdo a las evidencias remitidas por la Secretaria General, se identifico que para el tercer trimestre de la vigencia 2025 el valor pagado por facturas correspondientes a este concepto fue de \$ 196.517.901, mientras que para el mismo periodo de tiempo de la vigencia 2024 el valor pagado fue de \$262.164.573, lo anterior representa una disminución en el gasto de aproximadamente el veinticinco por ciento (25%).

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	02
		FECHA:	09/06/2025

Sobre la información verificada, se constatan que la compra anticipada de tiquetes, conforme al tiempo establecido por la Secretaría General, garantiza realizar la adquisición con antelación para obtener un mejor valor de mercado y asegura una adecuada planeación de estas operaciones. Con relación a los pagos derivados de modificaciones, Control Interno informa que se encuentran dentro de las excepciones justificadas, lo que no genera ningún incumplimiento para la Entidad. Se deben mantener buenas prácticas de compras anticipadas y evitar modificaciones que generen costos adicionales para la Entidad.

4.4. ACCIONES O CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL

La dependencia reportó la realización de una capacitación virtual en impacto ambiental y soluciones sostenibles durante el mes de agosto, pese a que esta se resalta como un aspecto positivo, se observa que dicha actividad resulta insuficiente frente al alcance de las obligaciones establecidas en la Directiva Presidencial 01 de 2024. La directiva exige a las entidades el desarrollo continuo de campañas de concientización, el establecimiento de metas cuantificables de ahorro, la inclusión de mensajes institucionales sobre uso eficiente del agua y la energía, así como la implementación de medidas técnicas específicas orientadas a reducir el consumo, incluyendo acciones de mantenimiento, instalación de dispositivos ahorradores, aprovechamiento de iluminación natural y aplicación de ajustes operativos.

Observación N°2. Falta de evidencia que permita identificar el cumplimiento de la Directiva Presidencial 01 de 2024

La información remitida no evidencia la continuidad de las campañas institucionales reportadas en el seguimiento del segundo trimestre ni el cumplimiento progresivo de las acciones permanentes indicadas por la directiva. Tampoco se reportan acciones diferenciadas para atender los incrementos observados en sedes con aumentos significativos de consumo de agua y energía. En consecuencia, la información recibida no permite verificar el desarrollo integral de las medidas ambientales exigidas, ni la trazabilidad del cumplimiento de los lineamientos de la Directiva Presidencial 01 de 2024 en la vigencia evaluada.

Se recomienda a la Secretaría General fortalecer la implementación y trazabilidad de las medidas ambientales, estableciendo metas verificables de ahorro, programando campañas continuas de sensibilización y adoptando acciones técnicas diferenciadas por sede, de manera que se dé cumplimiento efectivo y oportuno a las instrucciones permanentes impartidas por la Directiva Presidencial.

4.5. CONSOLIDADO DE GASTOS OBJETO DE SEGUIMIENTO

En la recolección de información, la Oficina de Control Interno tuvo en cuenta los gastos recurrentes que se expresan en la Tabla N°1 del presente informe y los cuales tienen punto comparativo con la vigencia 2024, en donde se puede observar que, en el total de los rubros de gasto sujetos de evaluación, seis (6) de estos presentan disminución en el gasto.

Tabla N°1 Pagos bajo control de austeridad tercer trimestre 2024 vs primer trimestre 2025.

CONCEPTOS DE PAGOS BAJO CONTROL DE AUSTRIDAD				
Concepto de Gastos	Tercer trimestre 2024	Tercer trimestre 2025	Diferencia Absoluta en \$	Diferencia Relativa
Apoyo a la gestión persona natural	\$ 4.529.291.666	\$ 5.306.017.340	-\$ 776.725.674	17,15%
Recargos nocturnos y horas extras	\$ 58.982.897	\$ 57.486.586	\$ 1.496.311	-2,54%
Vacaciones	\$ 122.718.972	\$ 145.586.410	-\$ 22.867.438	18,63%

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA O SEGUIMIENTO		VERSIÓN:	02
			FECHA:	09/06/2025

Viáticos	\$ 306.745.328	\$ 437.719.758	-\$ 130.974.430	42,70%
Arrendamiento de bienes inmuebles	\$ 67.660.216	\$ 63.223.769	\$ 4.436.447	-6,56%
Combustibles	\$ 16.800.922	\$ 11.041.880	\$ 5.759.042	-34,28%
Mantenimiento vehículos	\$ 108.000	\$ 10.000	\$ 98.000	-90,74%
Tiquetes aéreos	\$ 262.164.573	\$ 196.517.901	\$ 65.646.672	-25,04%
Internet y Telefonía	\$ 16.287.820	\$ 10.238.339	\$ 6.049.482	-37,14%
Energía	\$ 48.947.777	\$ 59.334.538	-\$ 10.386.762	21,22%
Acueducto	\$ 5.055.720	\$ 5.327.290	-\$ 271.570	5,37%

Fuente: Elaboración propia, según evidencias remitidas por la Secretaria General.

De acuerdo con la Tabla N°1, los datos que se muestran en el concepto de diferencia absoluta están informados en pesos, los datos de diferencia relativa están informados en porcentaje y estos corresponden al aumento o disminución del gasto para cada uno de los rubros.

5. CONCLUSIONES

1. El ICANH mantiene la aplicación formal de las medidas definidas en el Plan Interno de Austeridad para la vigencia 2025; sin embargo, la información remitida por las dependencias no permite evidenciar de manera integral los resultados concretos ni el impacto global de dichas medidas sobre el gasto institucional.
2. Se evidencian reducciones relevantes en rubros como arrendamientos, combustibles, mantenimiento de vehículos, tiquetes aéreos e internet y telefonía, lo cual refleja avances positivos en la racionalización del gasto y en la adopción de buenas prácticas administrativas.
3. No obstante, se presentan incrementos significativos en gastos asociados a contratación de servicios profesionales, viáticos y comisiones, vacaciones y algunos servicios públicos en sedes específicas, sin que se identifiquen medidas correctivas, análisis causales detallados ni acciones de mitigación documentadas.
4. La expedición de la Resolución 1068 de 2025 sobre comisiones de servicio constituye una acción institucional orientada a la austeridad; sin embargo, al momento del seguimiento no es posible evaluar su efectividad, al no contar con indicadores ni mecanismos de medición de impacto.
5. En materia ambiental, la información reportada resulta insuficiente para verificar el cumplimiento integral de la Directiva Presidencial 01 de 2024, dado que no se evidencia la continuidad de campañas, la definición de metas cuantificables de ahorro ni la implementación de acciones técnicas diferenciadas frente a los incrementos de consumo identificados.

En términos generales, el seguimiento evidencia avances parciales en la austeridad del gasto; sin embargo, persisten debilidades en la planeación, trazabilidad, medición de resultados y documentación, lo que limita la evaluación efectiva del cumplimiento normativo y del principio de eficiencia en el uso de los recursos públicos.

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	02
		FECHA:	09/06/2025

6. RECOMENDACIONES

- Fortalecer el seguimiento al Plan Interno de Austeridad, incorporando indicadores claros, metas cuantificables y un consolidado periódico de los beneficios obtenidos, que permita evidenciar el impacto real de las medidas implementadas.
- Documentar de manera sistemática las acciones específicas adoptadas frente a los incrementos del gasto, especialmente en contratación de servicios profesionales, viáticos, servicios públicos y vacaciones, incluyendo análisis de causas y estrategias de control o mitigación.
- Implementar mecanismos de planeación operativa y control del consumo en rubros sensibles como combustibles, energía y agua, con seguimiento diferenciado por sede y reporte periódico de resultados.
- Evaluar la efectividad de la Resolución 1068 de 2025 mediante la definición de indicadores de ahorro, con el fin de determinar su permanencia, ajuste o fortalecimiento como medida institucional de austeridad.
- Reforzar el cumplimiento de la Directiva Presidencial 01 de 2024, mediante la ejecución continua de campañas de sensibilización ambiental, la definición de metas verificables de ahorro y la adopción de medidas técnicas específicas por sede.
- Mejorar la oportunidad, calidad y trazabilidad de la información remitida a la Oficina de Control Interno, asegurando que esta responda integralmente a los requerimientos formulados y facilite el ejercicio de control y evaluación del gasto público.

RESUMEN	
RECOMENDACIONES	6
HALLAZGOS	0
OPORTUNIDADES DE MEJORA	0

Diana Carolina Garzon Ochoa

Firmado digitalmente por
Diana Carolina Garzon Ochoa
Fecha: 2025.12.26 09:42:57
-05'00'

Diana Carolina Garzón Ochoa
Jefe (e) de la Oficina de Control Interno

Elaboró:
Fecha:
Revisó:
Fecha:
Aprobó:
Fecha:

Laura Vanessa Orjuela – Profesional Universitaria
16-12-2025
Diana Carolina Garzón Ochoa Jefe (E) Oficina de Control Interno
16-12-2025
Diana Carolina Garzón Ochoa Jefe (E) Oficina de Control Interno
26-12-2025